



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA.

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA LLANTATEC.

OTORGADA POR: SEBASTIAN DE HOWIT LANAS Y NICOLAS DE HOWIT LANAS.

A FAVOR DE: JOHN DE HOWIT LANAS.

CUANTIA \$ 1,000.00 USD.

Ambato, a 08 de Mayo del 2013.

2013-18-01-05-P

3209
DR. HERMAN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-20 Y GUAYA 1011
YRALF. 2027718

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA LLANTATEC

OTORGADO POR:

SEBASTIÁN DE HOWITT LANAS Y NICOLÁS DE HOWITT LANAS

A FAVOR DE: JOHN DE HOWITT LANAS

CUANTÍA: \$ 1,000.00 USD.

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de mayo del dos mil trece. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón, comparecen en calidad de **CEDENTES** los señores Sebastián De Howitt Lanas y Nicolás De Howitt Lanas por sus propios y personales derechos, de estado civil casado el primero pero con disolución de la sociedad conyugal conforme a partida que se adjunta, de estado civil soltero el segundo nombrado, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse; y , por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor John De Howitt Lanas, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para obligarse y contratar, quienes convienen en celebrar la presente escritura de cesión de acciones como efecto social de la Compañía **LLANTATEC CIA: LTDA** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y

obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTES** los señores Sebastián De Howitt Lanas y Nicolás De Howitt Lanas por sus propios y personales derechos, de estado civil casado el primero, de estado civil soltero el segundo nombrado, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse; y , por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor John De Howitt Lanas, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para obligarse y contratar, quienes conviene en celebrar la presente escritura de cesión de acciones como efecto social de la Compañía LLANTATEC CIA: LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía LLANTATEC CIA LTDA: se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Marzo del 2011, ante Notario Quinto del cantón Ambato, doctor Hernán Santamaría, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 08 de abril del 2011.- **UNO PUNTO DOS: _** La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LLANTATEC CIA. LTDA, celebrada el veinte de marzo de dos mil trece, aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la clausula siguiente. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LLANTATEC CIA: LTDA:, mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Nicolas De Howitt Lanas	John De Howitt Lanas	300	US\$1	300
Sebastian De Howitt Lanas	John De Howitt Lanas	700	US\$1	700

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía LLANTATEC CIA.LTDA. Quedará integrado de la siguiente forma:

3209

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	US 1700	US 1700	85%
Juan Sebastián De Howitt Lanas	US 300	US 300	15%
TOTAL	USD 2.00,00	USD 2.000,00	100%

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se le realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que los cedentes ha recibido en dinero en efectivo por parte del cesionario.- **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.**- El Señor Notario quinto del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de la constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del Cantón Ambato.-**CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los certificados de aportación a favor del cesionario, procediendo a anular las anteriores favor de los cedentes.-**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de cedentes y cesionario. La junta General extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LLANTATEC CIA: LTDA:- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f).- Abogada Cristina Pinto Ruiz.- MAT 477 C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo



forman parte integrante de la escritura matriz.-

[Handwritten signature of Sebastian de Howitt Lanás]

SEBASTIAN DE HOWITT LANAS
C.C 1801742923



[Handwritten signature of Nicolás de Howitt]

NICOLÁS DE HOWITT
C.C 1802529321



[Handwritten signature of John de Howitt Lanás]

JOHN DE HOWITT LANAS
C.C 180141494



Directoración Nacional de
Registro del Comercio
Regi del

f) El Notario Doctor Hernán

Santamaría Sancho. *[Handwritten initials]*

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-



[Handwritten signature of Dr. Hernán Santamaría]

DR. HERNAN SANTAMARIAS
NOTARIO 5TO.
BUCRE 11-29 Y QUAYAOUIL
TELP. 2927718

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802528321	DE HOWITT LANAS NICOLAS	Ambato	CEDENTE	SOLTERO
1801742923	DE HOWITT LANAS SEBASTIAN	Ambato	CEDENTE	Casado
1801414614	DE HOWITT LANAS JOHN	Latacunga	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA.
FECHA ESCRITURA/ RECONOCIMIENTO:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN DE NOTARÍA:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	LLANTATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA

Cuántia	1000
---------	------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "LLANTATEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil doce, a las quince horas en el local ubicado en la calle Valladolid N°16-222 y Quis Quis, se encuentran reunidos los señores John de Howitt Lanas, Juan Sebastián De Howitt Holguín, Nicolás De Howitt Lanas y Sebastián De Howitt Lanas, todos en su calidad de socios de la compañía LLANTATEC CIA: LTDA: de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	US 700,00	US 700,00	35%
Juan Sebastián De Howitt Lanas	US 300,00	US 300,00	15%
Nicolas De Howitt Lanas	US 300,00	US 300,00	15%
Sebastián De Howitt Lanas	US 700,00	US 700,00	35%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar la lectura al orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General extraordinaria de socios el señor John De Howitt Lanas y como secretario de la misma el señor Juan Sebastián De Howitt Holguín. El orden del día es aprobado por unanimidad.

- 1.-Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

El señor Nicolas De Howitt Lanas pone en consideración de la Junta General de Socios su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía al señor John De Howitt Lanas. La decisión es aprobada por unanimidad.

El señor Sebastian De Howitt Lanas pone en consideración de la Junta General de Socios su decisión de ceder también la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía Al señor John De Howitt Lanas. La decisión es aprobada por unanimidad.

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía LLANTATEC CIA. LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	US 1700,00	US 1700,00	85%
Juan Sebastián De Howitt Holguín	US 300,00	US 300,00	15%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	100%

Se autoriza a los Cedentes y Cesionario para que procedan a perfeccionar los documentos tendientes a la cesión de participaciones acordadas en esta Acta.

2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General

Toma la palabra el señor John De Howitt Lanas y propone se nombre Presidente de la compañía por un periodo de dos años al señor Juan Sebastián De Howitt Holguín, quien acepta la designación.

Acto seguido toma la palabra el señor Juan Sebastián De Howitt Holguín y mociona se nombre Gerente General al señor John De Howitt Lanas, quien acepta la designación.

Las dos mociones se aprueban por unanimidad.

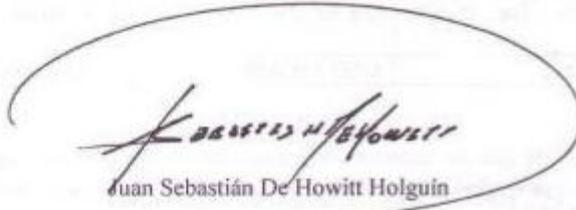
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A los quince horas con treinta minutos, el presidente declara clausurada la sesión.



John De Howitt Lanas

PRESIDENTE AD-HOC

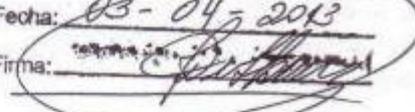


Juan Sebastián De Howitt Holguín

SECRETARIO AD-HOC

COPIA DEL ORIGINAL

Fecha: 03-04-2013

Firma: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180141461-4

DE HOWITT LANAS JOHN
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIA CLEMENCIA HOLGUIN COBO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

EX354V4222

DE HOWITT JOHN
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LANAS VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO
2012-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-23




Handwritten signature of Maria Clemencia Holguin Cobo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
NÚMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0131 CÉDULA: 1801414614

DE HOWITT LANAS JOHN

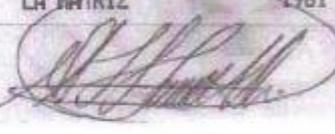
TUNGURAHUA
PROVINCIA: AMBATO
CANTÓN: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MATRIZ
PRESIDENCIA: (Signature)

0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180252832-1
 DE HOWITT LANAS NICOLAS
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 MAYO 1974
 002- 0375 00769 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1981

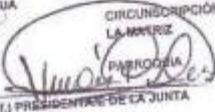
ECUATORIANA***** V333314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOHN DE HOWITT ADATTI
 VICTORIA TERESA LANAS
 AMBATO 14/07/2010
 14/07/2022
 REN 2937440






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0132 1802528321
 CÉDULA
 DE HOWITT LANAS NICOLAS

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO PARROQUIA
 CANTÓN  ZONA
 1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180174292-3

DE HOWITT LANAS SEBASTIAN
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 06 DICIEMBRE 1962
 004- 0323 01950 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1962



Sebastian Lanas Howitt

ECUATORIANA***** V3339V2222

CASADO YOLANDA DEL C. TERAN NICOLA
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 JAON DUBLAS DE HOWITT
 VICTORIA LANAS
 AMBATO 24/11/2006
 24/11/2018

REN 0329636



Sebastian Lanas Howitt



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 **1801742923**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE HOWITT LANAS SEBASTIAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA

Sebastian Lanas Howitt

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA.

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA LLANTATEC.

OTORGADA POR: SEBASTIAN DE HOWIT LANAS Y NICOLAS DE HOWIT LANAS.

A FAVOR DE: JOHN DE HOWIT LANAS.

CUANTIA \$ 1,000.00 USD.

Ambato, a 08 de Mayo del 2013.

2013-18-01-05-P

3209
DR. HERMAN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-20 Y GUAYA 1011
YRALF. 2027718

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA LLANTATEC

OTORGADO POR:

SEBASTIÁN DE HOWITT LANAS Y NICOLÁS DE HOWITT LANAS

A FAVOR DE: JOHN DE HOWITT LANAS

CUANTÍA: \$ 1,000.00 USD.

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de mayo del dos mil trece. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón, comparecen en calidad de **CEDENTES** los señores Sebastián De Howitt Lanas y Nicolás De Howitt Lanas por sus propios y personales derechos, de estado civil casado el primero pero con disolución de la sociedad conyugal conforme a partida que se adjunta, de estado civil soltero el segundo nombrado, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse; y , por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor John De Howitt Lanas, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para obligarse y contratar, quienes convienen en celebrar la presente escritura de cesión de acciones como efecto social de la Compañía **LLANTATEC CIA: LTDA** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y

obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTES** los señores Sebastián De Howitt Lanas y Nicolás De Howitt Lanas por sus propios y personales derechos, de estado civil casado el primero, de estado civil soltero el segundo nombrado, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse; y , por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor John De Howitt Lanas, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para obligarse y contratar, quienes conviene en celebrar la presente escritura de cesión de acciones como efecto social de la Compañía LLANTATEC CIA: LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía LLANTATEC CIA LTDA: se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Marzo del 2011, ante Notario Quinto del cantón Ambato, doctor Hernán Santamaría, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 08 de abril del 2011.- **UNO PUNTO DOS: _** La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LLANTATEC CIA. LTDA, celebrada el veinte de marzo de dos mil trece, aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la clausula siguiente. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LLANTATEC CIA: LTDA.; mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Nicolas De Howitt Lanas	John De Howitt Lanas	300	US\$1	300
Sebastian De Howitt Lanas	John De Howitt Lanas	700	US\$1	700

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía LLANTATEC CIA.LTDA. Quedará integrado de la siguiente forma:

3209

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	US 1700	US 1700	85%
Juan Sebastián De Howitt Lanas	US 300	US 300	15%
TOTAL	USD 2.00,00	USD 2.000,00	100%

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se le realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que los cedentes ha recibido en dinero en efectivo por parte del cesionario.- **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.**- El Señor Notario quinto del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de la constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del Cantón Ambato.-**CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los certificados de aportación a favor del cesionario, procediendo a anular las anteriores favor de los cedentes.-**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de cedentes y cesionario. La junta General extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LLANTATEC CIA: LTDA:- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f).- Abogada Cristina Pinto Ruiz.- MAT 477 C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo



forman parte integrante de la escritura matriz.-

[Handwritten signature of Sebastian de Howitt Lanás]

SEBASTIAN DE HOWITT LANAS
C.C. 1801742923



[Handwritten signature of Nicolás de Howitt]

NICOLÁS DE HOWITT
C.C. 1802529321



[Handwritten signature of John de Howitt Lanás]

JOHN DE HOWITT LANAS
C.C. 180141494



Directoración Nacional de
Registro del Catastro

f) El Notario Doctor Hernán

Santamaría Sancho. *[Handwritten initials]*

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-



[Handwritten signature of Dr. Hernán Santamaría]

DR. HERNAN SANTAMARIAS
NOTARIO 5TO.
BUCRE 11-29 Y QUAYAOUIL
TELP. 2927718

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802528321	DE HOWITT LANAS NICOLAS	Ambato	CEDENTE	SOLTERO
1801742923	DE HOWITT LANAS SEBASTIAN	Ambato	CEDENTE	Casado
1801414614	DE HOWITT LANAS JOHN	Latacunga	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA.
FECHA ESCRITURA/ RECONOCIMIENTO:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN DE NOTARÍA:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	LLANTATEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA

Cuántia	1000
---------	------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "LLANTATEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil doce, a las quince horas en el local ubicado en la calle Valladolid N°16-222 y Quis Quis, se encuentran reunidos los señores John de Howitt Lanas, Juan Sebastián De Howitt Holguín, Nicolás De Howitt Lanas y Sebastián De Howitt Lanas, todos en su calidad de socios de la compañía LLANTATEC CIA: LTDA: de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	US 700,00	US 700,00	35%
Juan Sebastián De Howitt Lanas	US 300,00	US 300,00	15%
Nicolas De Howitt Lanas	US 300,00	US 300,00	15%
Sebastián De Howitt Lanas	US 700,00	US 700,00	35%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar la lectura al orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General extraordinaria de socios el señor John De Howitt Lanas y como secretario de la misma el señor Juan Sebastián De Howitt Holguín. El orden del día es aprobado por unanimidad.

- 1.-Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

El señor Nicolas De Howitt Lanas pone en consideración de la Junta General de Socios su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía al señor John De Howitt Lanas. La decisión es aprobada por unanimidad.

El señor Sebastian De Howitt Lanas pone en consideración de la Junta General de Socios su decisión de ceder también la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía Al señor John De Howitt Lanas. La decisión es aprobada por unanimidad.

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía LLANTATEC CIA. LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
John De Howitt Lanas	US 1700,00	US 1700,00	85%
Juan Sebastián De Howitt Holguín	US 300,00	US 300,00	15%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	100%

Se autoriza a los Cedentes y Cesionario para que procedan a perfeccionar los documentos tendientes a la cesión de participaciones acordadas en esta Acta.

2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General

Toma la palabra el señor John De Howitt Lanas y propone se nombre Presidente de la compañía por un periodo de dos años al señor Juan Sebastián De Howitt Holguín, quien acepta la designación.

Acto seguido toma la palabra el señor Juan Sebastián De Howitt Holguín y mociona se nombre Gerente General al señor John De Howitt Lanas, quien acepta la designación.

Las dos mociones se aprueban por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A los quince horas con treinta minutos, el presidente declara clausurada la sesión.

John De Howitt Lanas

PRESIDENTE AD-HOC

Juan Sebastián De Howitt Holguín

SECRETARIO AD-HOC

COPIA DEL ORIGINAL

Fecha: 03-04-2013

Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180141461-4

DE HOWITT LANAS JOHN
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIA CLEMENCIA HOLGUIN COBO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

EX354V4222

DE HOWITT JOHN
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LANAS VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO
2012-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-23




Handwritten signature of Maria Clemencia Holguin Cobo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
NÚMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0131 CÉDULA: 1801414614

DE HOWITT LANAS JOHN

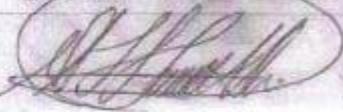
TUNORAHUA PROVINCIA: AMBATO CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MATRIZ

CANTÓN: AMBATO ZONA: 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

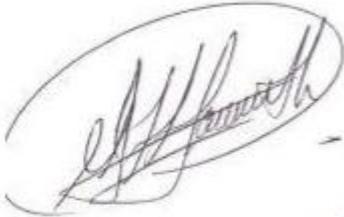



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180252832-1
 DE HOWITT LANAS NICOLAS
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 MAYO 1974
 002- 0375 00769 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1981

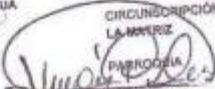
ECUATORIANA***** V333314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOHN DE HOWITT ADATTI
 VICTORIA TERESA LANAS
 AMBATO 14/07/2010
 14/07/2022
 REN 2937440






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0132 1802528321
 CÉDULA
 DE HOWITT LANAS NICOLAS

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO PARROQUIA
 CANTÓN  ZONA
 1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180174292-3

DE HOWITT LANAS SEBASTIAN
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 06 DICIEMBRE 1962
 004- 0323 01950 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1962



Sebastian Lanas Howitt

ECUATORIANA***** V3339V2222

CASADO YOLANDA DEL C. TERAN NICOLA
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 JAON DUBLAS DE HOWITT
 VICTORIA LANAS
 AMBATO 24/11/2006
 24/11/2018

REN 0329636



Sebastian Lanas Howitt



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 **1801742923**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE HOWITT LANAS SEBASTIAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

0
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

